DECRETO N° 304/2023

VISTO:

La realización de la 39° Fiesta Nacional del Contratista Rural y de la 24° Exposición Comercial, Industrial y artesanal. Organizada por el C.A.L.R.G.

Y CONSIDERANDO:

Que el municipio coopera con la compra de 4 bonos contribución del referido evento, con el fin de seguir generando vínculos permanentes duraderos con las Instituciones del pueblo.

Que es de la esencia de esta gestión comprometer a las distintas Instituciones a la hora de aunar fuerzas y concretar proyectos destinados a la realización de actividades deportivas y de recreación, con la finalidad de favorecer la integración de niños adolescentes y adultos de nuestra localidad y región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al C.A.L.R.G. en carácter de subsidio no reintegrable la suma de pesos cuarenta mil ($40.000) destinados al pago de cuatro (4) bonos contribución que realiza la institución en el marco de la 39° Fiesta Nacional del Contratista Rural y de la 24° Exposición Comercial, Industrial y artesanal

ARTICULO 2°: IMPUTESE dicho importe a la partida 1.3.05.02.06 –Subsidios a Instituciones Locales-.

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanzas
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)